

proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato, en la forma que fue inicialmente aprobado y publicado en el D.O.E. N.º 60 de fecha 25 de mayo de 1999.

Contra el presente acuerdo se podrán interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Benito, 17 de agosto de 1999.—El alcalde en funciones, RAMON CACERES HIDALGO.

EDICTO de 17 de agosto de 1999, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle número 10 en la Entidad Local Menor de Rucas

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle número 10 en la Entidad Local Menor de Rucas confeccionado por el Arquitecto Don Santiago J. Marín Bravo, que tiene como finalidad ordenar los volúmenes de la edificación, de acuerdo con las especificaciones de la ordenación vigente en la Entidad Local Menor de Rucas, completando la etapa de ordenación urbanística a efectos de alcanzar el derecho a edificar, en la forma que fue inicialmente aprobado y publicado en el D.O.E. N.º 69 de fecha 15 de junio de 1999.

Contra el presente acuerdo se podrán interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Benito, 17 de agosto de 1999.—El alcalde en funciones, RAMON CACERES HIDALGO.

EDICTO de 17 de agosto de 1999, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la calle Pérez Galdós y vuelta a la calle Donoso Cortés.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la calle Pérez Galdós y vuelta a calle Donoso Cortés según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato, en la forma que fue inicialmente aprobado y publicado en el D.O.E. n.º 60, de fecha 25 de mayo de 1999.

Contra el presente acuerdo se podrán interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Benito, 17 de agosto de 1999.—El alcalde en funciones, RAMON CACERES HIDALGO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 19 de agosto de 1999, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de doña Florencia Fernández Alvarez.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Florencia Fernández Alvarez. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 19 de agosto de 1999.—El interesado, FLORENCIA FERNANDEZ ALVAREZ.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Maraño, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

